



Bogotá D.C, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220150047700

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta brindada por DECEVAL (pag. 1 a 12 c.3) para que realicen las manifestaciones a que haya lugar.

Para tal finalidad, por secretaría remítase y/o compártase el link correspondiente al proceso de la referencia al apoderado judicial de la parte actora así como al curador ad litem, teniendo en cuenta para ello que los permisos deben ser restringidos únicamente para poder ver el expediente.

Para lo anterior, desde ya se advierte al apoderado que no podrá realizar ningún tipo de modificación al expediente, tales como eliminar, agregar o cambiar el orden de los archivos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e91de4a12a8b479a1bf112909b5c8e2c6436088b2eb0b89cc9ae10dd2fd49d

Documento generado en 27/05/2021 03:40:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>